

Decreto N° 2394, que concede incorporación al Grupo Cooperativo de Consumo "Nuestra Señora del Carmen".

(G. O. N° 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2394

VISTA la Ley N° 127, sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964, y la Ley N° 31, del 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo de Consumo "Nuestra Señora del Carmen", con su domicilio en el Municipio de Jarabacoa, Provincia de La Vega. En consecuencia, esta asociación gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2395, que concede incorporación a la Asociación religiosa "Templo Bíblico de Villa Francisca".

(G. O. N° 9098, del 11 de Septiembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2395

VISTA la Ley N° 520, sobre Asociaciones que no tengan